



**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS DEL  
PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO  
REPÚBLICA DEL PERÚ 1 Y 2 DE AGOSTO DE 2024**

En la ciudad de Lima, República del Perú, siendo el día 1 de agosto de 2024 a horas 11:45 am, se reunió la Comisión de Energía y Minas. La reunión estuvo presidida por el Dip. Andrés Longton de Chile. Asistieron los siguientes miembros de la Comisión: Dip. Ruben de Cervantes (Bolivia), Dip. Luz Apizar Loaiza (Costa Rica), Sen. Ana María Pauletta (Curazao), As. Jorge Álvarez Granda (Ecuador), As. Johnny Teran Barragan (Ecuador), Dip. Graciela Aguilera Ruiz Diaz (Paraguay), Congresista Jorge Marticorena Mendoza (Perú), Sen. Eduardo Brenta Baldano (Uruguay), Sen. Martin Melazzi (Uruguay).

**El presidente** da la bienvenida a todos los participantes presentes. Informó que tuvieron varios puntos propuestos en la sesión anterior, entre ellos los temas de homologación de normas en Latinoamérica y el Caribe respecto a la minería a la explotación de minerales considerando el tema medioambiental, pero también que va en la línea con lo que aprobamos el año pasado y a comienzo este año con la Ley de Modelo de Eficiencia Energética, considerando que los minerales, cada vez con mayor intensidad son más relevantes para efecto de la electromovilidad y combatir el cambio climático y el calentamiento global.

En ese sentido América Latina y el Caribe, tienen gran potencial, que hay que saber aprovecharlo, con los resguardos necesarios al medio ambiente, pero también con la convicción de que la explotación de buena manera de estos minerales va a permitir reducir el calentamiento global y la contaminación en el mundo. Respecto a los dos temas que son importantes de desarrollar, se hará de la misma forma de la Ley Modelo de Eficiencia Energética, que es construir un modelo de Ley comparada, respetando la soberanía cada uno de los países, sobre la explotación de los minerales correspondiente a la realidad local, pero trabajando en una homologación de normas y en ese sentido poder avanzar también para tener un modelo, que pueda servir a las legislaciones de cada uno de los países.

Comentó que en su país Chile, uno de los principales ingresos es la minería, que abarca más del 12 por ciento de su producto interno. Es el principal exportador de cobre en el mundo, desde el año 1870.

**As. Jorge Álvarez Granda (Ecuador)**, comentó que en su país también la minería es su potencial económico que genera el desarrollo de su país, y que su provincia El Oro, es netamente minero. Que le preocupa la ley que se va a socializar, que debe ser naturalmente normada y que vaya concatenada con el medio ambiente, por los problemas de contaminación ambiental.

**Sen. Martin Melazzi (Uruguay)**, señaló que en su país se aprobó un Ministerio de ambiente, que cumple un rol principal porque toda la industria básicamente necesita del aval de este ministerio, para la exploración y extracción de de minerales, viene

cumpliendo un rol extraordinario, por distintas normativas no solamente para lo que es la explotación y la exploración de minerales, sino también para el buen uso y manejo de los suelos. Uruguay, no tiene una explotación de minería de gran escala. Según la Unión internacional de ciencias geológicas de la UNESCO, establece a su país como uno de los lugares con geología única del planeta y que tiene un lugar en la lista de los 100 sitios del patrimonio geológico del mundo, un enorme yacimiento de amatistas de color violeta intenso de Gran valor a nivel mundial.

**Sen. Ana María Pauletta (Curazao)**, comento que su país es una isla pequeña, junto a Venezuela, que no tienen un sector de minería, pero que sufre las consecuencias del cambio climático, por eso considera la importancia de estar en estas mesas, para contribuir con un sector minero responsable para el mundo, para Latinoamérica y el caribe. Solicitó a los miembros del parlamento se pronuncien sobre lo que está ocurriendo en Venezuela, sobre una declaración unánime.

**El presidente**, agradece las palabras de la senadora Pauletta, que le parece relevante la declaración por lo que está viviendo en Venezuela, no solamente por el dolor y sufrimiento que está viviendo el pueblo venezolano, sino que también su repercusión en los países vecinos de Latinoamérica y el Caribe, que hará la propuesta a la presidencia o vicepresidencia del Parlatino, para efectos de poder emitir una declaración.

Seguidamente se refirió al tema de la homologación de normas, revisando las legislaciones de gran parte de los países latinoamérica y el Caribe, todos uniformemente establecen el dominio del Estado sobre los recursos mineros. En eso no hay mucha diferencia, sin perjuicio de la tendencia a reducir o ampliar la presencia, respecto a la explotación de los minerales en cada uno de los países, donde hay algunos matices respecto a la explotación directa. Hay algunos países que concesiona o bien suscriben contratos con privado respecto a mayor cantidad de minerales y otros que directamente lo explotan cada uno de los países y hay poco espacio para la industria privada, pero la mayoría de los minerales, por regla general son susceptibles de exploración por parte por parte del Estado.

En Chile y en otros países de Latinoamérica, esta ocurriendo la generación de energías renovables no convencionales, respecto a los minerales que se explotan, en cada uno de los países es fundamental, al menos en Chile están viendo una transición energética importante, también cada uno de los países tienen termoeléctricas a carbón, que genera combustibles fósiles, que contribuyen al calentamiento global.

Respecto a los compromisos energéticos internacionales para limitar el calentamiento global con respecto al uso de combustibles fósiles. Se refirió al potencial que se tiene en América Latina y el Caribe para convertirnos en actor clave en la industria mundial de estos recursos, que asumen un carácter crítico precisamente para la preservación del medio ambiente.

Comentó que el tema del litio en Latinoamérica es cada vez más relevante, se está generando en algunos países una industria bien importante respecto a este mineral como materia prima. El litio se está exportando y generando un importante ingreso a los países.

Propuso a la comisión para avanzar en articulados de los temas, como lo señaló respecto de un encabezado en que no establezca una norma general, recogiendo la experiencia de legislaciones comparadas. Entonces como encabezado escribir arriba el modelo y someter a discusión, y en esa línea para partir con el enunciado de la Ley modelo.

**Sen. Martin Melazzi (Uruguay)** señaló que donde dice la explotación de los minerales considerados críticos para dicho propósito, debería decir explotación de los minerales para ser más abarcativo y los minerales considerados críticos, por ejemplo en Uruguay su mayor explotación básicamente, son de áridos para la construcción y están básicamente enfocados en 17 elementos de minerales y las experiencias de la convivencia entre la industria y el ambiente.

**Sen. Eduardo Brenta Baldano (Uruguay)**, señaló que no hay actualmente experiencia en América, de explotación de minera por parte exclusiva del estado, y excluyente de riquezas minerales, en general se utilizan un régimen de concesiones.

**Sen. Ana María Pauletta (Curazao)**, señaló que en su país también se trabaja con concesiones mineras, sobre piedras de construcciones.

**Dip. Luz Alpizar Loaiza (Costa Rica)**, señaló que su país tiene proyección ambiental y un trabajo Ambiental de muchos años, que el tema minero ha existido y tienen legislación. Cuando se habla de Costa Rica, se cree que no tenemos situaciones complicadas con el tema de minería, que tienen leyes de aproximadamente de 30 o 40 años. Que las necesidades de cada país o los principios rectores para la generación de esta ley marco, el tema de eficiencia debe considerarse, cuando se explota un recurso, el tema de eficiencia de uso de energía y el tema del impacto social son muy importantes, porque se dice limpiar del calentamiento global, más que todo sería bajar el impacto en el calentamiento global. Señaló que esta complementaría y fortalecería lo existente y lo otro sería relacionado con los derechos laborales. Que serían tres líneas en este momento, el tema de bajar del conflicto de temas de explotación minera, que vienen saliendo de un caso similar al de Panamá, que tiene 16 años el tema de crucitas por una concesión que se da a una industria canadiense, y que hasta ahora han recuperado una concesión, que ha pasado por organismos internacionales de todo tipo.

**El Presidente**, agradeció a la diputada de Costa Rica, y manifestó que se ira comparando, si podría ayudar con esos elementos para incorporarlos, sobre la explotación de los minerales, medio ambiente y derechos laborales. De incorporar también cambio climático en vez de medio ambiente.

**Dip. Luz Alpizar Loaiza (Costa Rica)**, señaló además que utilizan también el tema conflictos sociales, porque indistintamente puede ser solo laboral, pero también el conflicto social se da cuando pueblos alrededor de la industria minera, no van a recibir beneficio, entonces hacerlo más amplio sobre derechos laborales y conflicto social, que sería beneficio para las comunidades cercanas.

**El Presidente**, agregó que para tener mas claridad, el conflicto social tiene que ser que desarrollado el punto de vista legal en la institucionalidad medioambiental, porque cuando se va a explotar o la concesión de un mineral, hay un proceso de consulta incluso a la comunidad, pero es parte de la normativa y de la institucionalidad medioambiental, es decir cumplir con los permisos medioambientales y dentro de estos el intercambio con la comunidad sobre los efectos externos dañinos, que podría generar y todo eso parte de una sola institucionalidad, porque si uno lo deja como como conflictos sociales, puede ser que cualquier conflicto social detenga un proyecto que está cumpliendo con la normativa, mencionó que en su país en los últimos años, están viviendo una crisis bien importante respecto a la permisología, y como el exceso de permiso están deteniendo proyectos de inversión y desarrollo social muy importante para las comunidades y muchos de esos conflictos se dan, porque a pesar de tener

todos los permisos, se levantan ciertas comunidades y terminan deteniendo proyectos que cumplen con toda la normativa, generando falta de inversión.

**Congresista Jorge Marticorena Mendoza (Perú)** se refirió a la Licencia social, que involucra todo lo antes señalado, que están en contra de la inversión privada en la extracción de un recurso tan importante para el Perú, como con los países que han señalado, entonces es importante señalar la distancia social, que involucra la participación de la población a través sus dirigentes, que van a desarrollar la actividad de extracción, con los cuidados que exige la población, que es sobre los graves perjuicios que ha generado con respecto al medio ambiente, a la calidad de vida de la población y con respecto a los beneficios para el desarrollo de esa comunidad.

**Dip. Ruben de Cervantes (Bolivia)**, se refirió al litio, que el estado boliviano piden a los operadores a cumplir las normas vigentes o caso contrario realizar controles para frenar la explotación de la minería ilegal y en esta parte al inicio, se mencionó sobre una ley que se pueda socializar en los lugares que se está explotando la minería, al explotar ilegalmente la minería, también está contaminando a nuestros productores, no a las organizaciones sociales, por cual pedimos como estado boliviano, cumplir con las normas vigentes.

**El Presidente**, agradeció al diputado de Cervantes, quizás podemos tener un concepto no tan detallado, sino un concepto más general que englobe todo.

**Dip. Luz Alpizar Loaiza (Costa Rica)**, mencionó que el congresista de Perú, proporcione la información de licencia social, que en su país utilizan la participación ciudadana. Considera que si hace una normativa de referencia o de marco esta debería fortalecerlos, porque cada país maneja legislación y códigos mineros, pero considera que esta ley debería tener algo adicional, que fortalezca aquellas necesidades que estamos viviendo

**El presidente**, insistió si se cumple con la institucionalidad y hay reclamos por parte de la comunidad, que pasa en todos los países por las realidades negativas, debe estar regulado, esto incide en la decisión final, que es producir incertidumbre tanto jurídica como social.

**Congresista Jorge Marticorena Mendoza (Perú)** señaló que sucedió en el Perú la paralización del gran proyecto Conga, que la población no acepta. Cuando se refirió a la licencia social, se incluye principalmente por el convenio 169 de la OIT y la ley número 29785 en su artículo 2, se menciona que es el derecho de los pueblos indígenas originarios, a ser consultados de forma previa sobre las medidas legislativas o administrativas, que afectan directamente sus derechos colectivos sobre su existencia física identidad cultural, calidad de vida o desarrollo, también corresponde efectuar la consulta respecto a los planes programas y proyectos de desarrollo nacional y regional.

Siendo las 12:50 se suspende la sesión.

---

Siendo las 15.38 de la tarde, el **Presidente de la Comisión de Energía y Minas del Parlato, Dip. Andres Longnton (Chile)** reanudó la sesión.

**Congresista Jorge Marticorena Mendoza (Perú)**, para comentar que, en el Perú no hay rechazo contra la inversión privada, simplemente que se cumplan las condiciones básicas de protección al medio ambiente.

**El Presidente**, sugirió que en el artículo 2, sobre la inversión extranjera se deberá cumplir con la legislación de cada uno de los países y que debería ser tendencia una mejor explotación de los minerales.

Asimismo, se refirió sobre el artículo 3 que los recursos minerales son fundamentales para la generación de energías renovables no convencionales, que no pueden permanecer inmovilizados. Que se planteó en sesión anterior que cada país tiene una realidad muy diversa respecto a los minerales, que no era tratarlo en el sentido más amplio, sino entendiendo la realidad local de cada país.

Se refirió además que América Latina y el Caribe, tienen gran potencial de recursos naturales, y frente al cambio climático, obliga a asumir ciertos compromisos como países, por lo tanto, utilizar estos minerales para generar energías renovables no convencionales, es fundamental, y que tenerlos inmovilizados repercutirá en perjuicio de la electromovilidad y la energía renovable no convencional.

Sobre el artículo 4, consideró dejarlo de manera general, a efectos de que fuera compatible con cada uno de los países, la manera explotar los minerales y la contaminación. Cada uno de los países tiene que velar respecto a la protección del medio ambiente. Si los minerales no se explotan de manera adecuada para generar energías no renovables, se seguirá en declive medioambiental, donde finalmente no se avanzará.

Como la temática del proyecto de ley comparado, es precisamente la homologación de las normas a nivel de América Latina y el Caribe, no se puede realizar la explotación de recursos minerales, sin la protección del medio ambiente.

**Congresista Jorge Marticorena Mendoza (Perú)** señaló que la explotación de los recursos minerales es fundamental para el desarrollo de la tecnología, que permitirá la generación de energía renovables. Que el tema de la defensa del medio ambiente es tácito, como una regla inviolable, todo lo que tenga que ver explotación y extracción de los minerales. En el caso de Perú tiene normas muy específicas, vinculados al tema de la explotación de recursos minerales.

Señaló que, si se trata de tecnología, todos los minerales están inmersos para generar la energía renovable, lo cual tiene que ir de la mano con la defensa del medio ambiente.

**Sen. Martin Melazzi (Uruguay)**, señaló que se menciona que Uruguay está trabajando en la descarbonización de los recursos minerales son fundamentales, eso no complementa y no va de la mano con el buen cuidado de uso y manejo de la exploración. En vez de que diga los recursos minerales son fundamentales, tal vez decir debería decir la descarbonización de los recursos minerales son fundamentales para la generación de energías renovables no convencionales, por lo que no pueden quedar inmovilizados.

**El Presidente**, mencionó que la descarbonización que tiene que ver con la generación de combustibles fósiles, el dióxido produce contaminación, que es un ítem de los elementos contaminantes.

**Dip. Luz Alpizar Loaiza (Costa Rica)**, señaló que la propuesta de redacción del congresista Jorge Marticorena Mendoza (Perú) que va directamente con el tema y tal vez al final si es necesario hacerle la acotación de descarbonización.

**Congresista Jorge Marticorena (Perú)** coincidió con lo manifestado por el senador Melazzi, sobre que los recursos minerales son fundamentales para el desarrollo de la tecnología, que permita la generación de energías renovables.

**Sen. Ana María Paultetta (Curazao)** señaló que artículo 3, sobre los recursos minerales generales son tan fundamentales, sugirió realizar el cambio como equilibrando el buen uso y manejo de la tecnología minera.

**Dip. Graciela Aguilera Ruiz Díaz (Paraguay)** sugirió incorporar que el buen uso y manejo de los recursos minerales los cuales son fundamentales.

**Congresista de Jorge Marticorena Mendoza (Perú)** sugirió agregar que los recursos minerales son fundamentales para el desarrollo de la tecnología de cada país, que permita, genere o promueva las energías renovables no convencionales.

**Dip. Luz Alpizar Loaiza (Costa Rica)** sugirió agregar el buen uso manejo recursos minerales son fundamentales para el desarrollo las tecnología energía renovables no convencionales, por lo que no deberían permanecer inmovilizados.

**El Presidente**, estando todos de acuerdo, pasamos al siguiente punto, sobre minerales como el litio son inconcesibles sujetos a reserva a favor del Estado, que se transformó en un mineral muy valorado por los estados. En Chile es de los minerales que no son concesibles, que tiene que ver con una razón histórica, que se podía utilizar para generar energía nuclear. Que incorporó esa Norma porque hay minerales que actualmente están en una situación muy distinta de décadas atrás. Se ha visto en experiencias comparadas, donde efectivamente es un mineral concesible y que países como Chile, que está en pleno desarrollo necesita darle una revisión muy profunda.

**Sen. Eduardo Brenta Baldano (Uruguay)** comentó sobre una página que menciona que Chile, sobre una estrategia Nacional del litio y tiene una parte sobre la colaboración público privada, la forma de aprovechar esta oportunidad histórica. Refirió que Uruguay no tiene litio. Consultó cuáles son las experiencias en países que tienen reservas importantes de Litio.

**El Presidente**, comentó que ha quedado mejor ubicado en la primera parte, que trata del dominio del estado y cada una de las maneras de poder desarrollarlo.

El sexto se deja pendiente por si eventualmente incorporamos uno más ya el cuarto entonces las transformaciones queda desencadenado el proceso de transición energética y los compromisos internacionales asumidos para limitar el calentamiento global, centrado en reducir sustancialmente el uso de combustibles fósiles, extender la electrificación, mejorar la eficiencia energética y utilizar combustible alternativos requiere un uso intensivo de minerales, que es una norma más declarativa y una constatación de una realidad. Consultó sobre el contenido y la manera en que está redactado.

**Dip. Luz Alpizar Loaiza (Costa Rica)**, comentó que el artículo debería ser introductorio.

**Sen. Eduardo Brenta Baldano (Uruguay)** manifestó que en virtud que América Latina y el Caribe, son los que menos emisiones de CO<sub>2</sub> tienen, quienes más contribuyen al calentamiento global, la lista de China, Estados Unidos, India, los 27 países de la Unión Europea, Rusia, Japón, se debería hacer alguna referencia sobre los esfuerzos que han hecho los países de América Latina y el Caribe en reducir sus emisiones de CO<sub>2</sub>. Que hay países como Costa Rica y Uruguay, que han hecho un esfuerzo muy grande en energías renovables, sugiere incorporarlo.

**El Presidente**, señaló los acuerdos:

**Artículo 1**, sobre transformaciones que ha desencadenado el proceso de transición energética, los compromisos internacionales asumidos para limitar el calentamiento global, sustancialmente en el uso de combustibles fósiles, extender la electrificación, mejorar la eficiencia energética y utilizar combustibles alternativos, requiere uso intensivo de minerales.

**Artículo 2**, sobre el dominio absoluto, inalienable, imprescriptible de los recursos mineros corresponde a cada país, según la legislación de los mismos, sin perjuicio de lo anterior que cada país, opta por un modelo que tiende a reducir o ampliar la presencia del Estado, la prospección exploración y explotación directa de los minerales.

**Artículo 3**, América Latina y el Caribe han optado por esquemas relativamente protegidos, lo que muchas veces condiciona la inversión extranjera.

**Artículo 4**, el buen uso y manejo de los recursos minerales son fundamentales para el desarrollo de las tecnologías, que promuevan o generen energías renovables no convencionales por lo que no deberían permanecer inmovilizados.

**Artículo 5**, el propósito es inducir la adopción de conceptos claros, que mejoren su comprensión, faciliten la cooperación técnica en esta materia orienten, las decisiones de inversión en la industria minera y contribuyan al combate contra el cambio.

Sugiere dejarlo de esta manera, sin perjuicio de esto quedará abierto por si alguno de los parlamentarios de la comisión, pretendan incorporar artículos adicionales, y lo dejamos para para la próxima sesión, en el sentido de que si no hay objeciones esto queda como el texto definitivo, y por haberse cumplido el objeto de la comisión se levanta, siendo las 16:32 horas de la tarde.